



RESOLUCION N° 13350

VISTO:

El expediente N° 33.704-R-09, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para el mejorado a base de piedra granular de calle Alvear entre Larrea y Beruti, jurisdicción de las Vecinales La Esmeralda y Guadalupe Oeste.

Art. 2: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3: Los gastos que se originen en la ejecución de los trabajos antes mencionados, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4: Cumplimentado que fueran los trabajos el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando